



Buenos Aires, 15 de septiembre de 2016.

VISTO la Resolución Nº 1802/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Alfredo Javier QUIUAN, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de septiembre de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 1802/2016 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1802/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de las asignaturas Redes de Información y Teoría de Control, sin tener aprobada su correlativa Física II, al alumno



Ministerio de Educación y Deportes Universidad Teonológica Nacional Rectorado



Alfredo Javier QUIUAN, Legajo Nº 122791, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Registrese. Comuniquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1815/2016

UTN mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior